

**PROGRAMA DISTRIAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)

PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS

2. NO APLICA

3. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Audiovisuales
Valor de estímulo	Un millón de pesos m/cte. (\$1.000.000)
Número de estímulos	Diez (10)

4. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	22 de marzo de 2017
Publicación de estados	05 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	12 de abril de 2017
Publicación de resultados	10 de mayo de 2017
Fecha máxima de ejecución	01 de junio de 2017

5. Objeto de la convocatoria: Promover la creación de GIFs* animados como potenciales herramientas creativas, críticas y experimentales que aborden como temática los diversos usos (patrimonial, popular, esotérico, laboral, formal, informal etc.) que en la vida diaria se le dan a los siguientes espacios de la ciudad de Bogotá: Cementerio Central, Plaza de las Flores y Pasaje Hernández.

*El concurso pretende incentivar la creación de este híbrido audiovisual contemporáneo, de sencilla operatividad tecnológica, soportado por el grueso de los navegadores. Los GiFs ganadores serán publicados en la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA.

6. Tipo de participante: Persona natural o agrupación

7. Perfil específico del participante: Residentes en Bogotá, nacionales o extranjeros, mayores de 18 años.

8. Documentos técnicos para evaluación

- Enviar en un PDF que no supere tres (3) MB y que debe contener:

8.1 Reseña biográfica (Extensión máxima 250 palabras)
8.2 Conceptualización de la propuesta, la cual debe aclarar el escenario urbano que señalará el GIF, uso del espacio que le interesa abordar de máximo 500 palabras. En este apartado debe anexar el vínculo al GIF finalizado y su contraseña de acceso. El archivo del GIF deberá estar anidado en un repositorio (Giphy o similar). También puede estar compartido a través de <i>yousendit</i> o <i>wetransfer</i> . Se recomienda que el GIF no pese más de 2MB y su dimensión sea de 800x800px, resolución 75DPI, en bucle infinito.

- El GIF podrá incorporar imágenes *apropiadas** sólo si son de acceso libre y de dominio público. El archivo GIF deberá tener claramente identificada la fuente, de esta forma:

Creación propia
No tiene restricciones de circulación
Es de dominio público
Cuenta con licencia de <i>Creative Commons</i> , la cual permite la re-utilización.

*Cuando en esta convocatoria se habla de imágenes *apropiadas* se hace referencia al tipo de acto o gesto propio de dinámicas del arte contemporáneo en el marco de las cuales se hace uso de imágenes preexistentes y que circulan en las diferentes plataformas y o circuitos.

- Los GIFs propuestos deben ser compatibles con diversos sistemas operativos (Windows, Mac, Linux) y dispositivos móviles.
- Los GIFs deberán ser originales, no se admitirán propuestas que previamente hayan sido presentadas en otro evento, salón o exposición de ningún tipo, ni que simultáneamente estén concursando en otra convocatoria.
- Quedarán fuera del concurso todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.).

9. Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del GIF	50
Pertinencia del GIF en relación con la temática objeto de esta convocatoria y los espacios de escenificación de la misma.	25
Aporte del GIF a las prácticas híbridas audiovisuales	25

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

10.1. Derechos

- Una vez publicada la resolución de premiación de los jurados evaluadores, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA–, llevará a cabo un único desembolso, previa reunión con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y presentación de la documentación requerida.
- Las obras nominadas y las ganadoras formarán parte de una exhibición de corta duración que se llevará a cabo en las salas de la FUGA en el mes designado por la Fundación.

10.2 Deberes

- Los participantes ganadores realizarán un (1) conversatorio acerca del proceso de creación de su propuesta.
- Los ganadores del estímulo deberán acoger las diversas condiciones que implican la participación en esta convocatoria señaladas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Nota: Al 100% del valor del estímulo económico les serán aplicadas las retenciones tributarias a que haya lugar.